

Memoria II Encuentro Nacional y I Encuentro Iberoamericano sobre Ambiente, Ciencia y Justicia

El presente resumen surge como documento de trabajo para la revisión y ratificación de la agenda construida durante el Segundo Encuentro Nacional y el Primer Encuentro Iberoamericano sobre “Ambiente, Ciencia y Justicia”, organizado conjuntamente entre CONICET, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JUFEJUS), el Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y CABA (REFLEJAR) y la Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN), el 28 y 29 de septiembre en el salón de eventos del Hotel Mercure, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

El objetivo del Encuentro fue avanzar en la elaboración de una “*Guía de buenas prácticas en el peritaje ambiental*” que refleje los mejores usos, experiencias y las costumbres de las instituciones. Para alcanzarlo, se conformaron grupos de trabajo con representantes de cada institución en cada una de las líneas de trabajo pericial ambiental acordadas en el I Encuentro “Ambiente, Ciencia y Justicia” realizado en noviembre de 2022.

Este II Encuentro Nacional adquiere relevancia internacional y se convierte en el I Iberoamericano dado que contó con las conferencias plenarias de los Dres. Luis Burillo (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de España) y Antonio Vercher Noguera (Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo de España), quienes abordaron la experiencia internacional en temas de la especialidad fiscal ambiental junto con lo probatorio pericial en la solución de la conflictividad socio-ambiental. Además, el encuentro contó con disertaciones plenarias en los que participaron investigadores e investigadoras del CONICET junto a representantes de la justicia. La construcción de esta agenda común se centró en seis ejes específicos sobre los que se debatió de manera abierta y transversal, arribando a diferentes conclusiones. Los distintos temas eje fueron cubiertos por representantes de las instituciones organizadoras y otras instituciones invitadas al evento según el siguiente detalle:

Mesa de Bioindicadores

Coordinada por el Dr. Adonis Giorgi (CONICET) y Carolina Vilches (CONICET).

Integrantes: Dr. Maximiliano García (CONICET-AIC), Dra. Iara Silvestre (Fiscal, Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa), Dra. Betzabe Lares (CONICET) y el Dr. Sebastián Capizzi (Fiscal de la Cámara del Crimen, Ministerio Público Fiscal, provincia de Mendoza).

Mesa de Calidad

Coordinada por la Dra. Claudia García Bonelli (CONICET).

Integrantes: Dra. Aldana Tievas (Ministerio Público de la Acusación, Santa Fé), Dr. Ricardo Rafael Toranzos (Fiscal Federal de Salta – Presidente de AFFUN).

Mesa de Pericias ambientales

Coordinada por los Dres. Luciano Merini (CONICET– MPF La Pampa) y Sebastián Lloret (MPF de Salta– UNSa).

Integrantes: Dra. Julieta Gonzalez Schlachet (Ministerio Público Fiscal de Neuquén), Ing. Silvana Izquierdo (Ministerio Público Fiscal de Neuquén), Dr. Sebastián Bringas (Fiscal Federal de Campana), Dr. Federico Baquioni (Fiscal Federal de Mendoza), Dra. Alfonsina Dominguez Bense (Fiscalía Federal de La Pampa), Dr. Sergio Mario Barotto (Juez del Superior Tribunal de Justicia de Rio Negro), Dr. Luis Burillo (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses – España).

Mesa de Lenguaje claro

Coordinada por el Dr. Gustavo Arballo (UNLPam).

Integrantes: Dr. Federico Iparraguirre (Fiscal, Santa Rosa, La Pampa), Dra. María Laura Martínez (Fiscal Extra Penal de Rosario, Ministerio Público de Santa Fe), Dra. Priscila Ramos Muzio (Fiscal Auxiliar, UFI Paraná).

Mesa de Operadores judiciales activos

Coordinada por el Dr. Leonardo Filippini (Ministerio Público Fiscal de la Nación, UBA).

Integrantes: Dr. Gabriel Blanco (Ministerio Público Fiscal de Mendoza)

Mesa de Generaciones futuras

Coordinada por la Dra. Karina Naame (Jueza, Poder Judicial de Catamarca).

Integrantes: Dra. Clarisa Neuman (Relatora, Procuración General de la Corte de Santa Fe), Dr. Sebastián Pascual (Prosecretario de Fiscalía Penal de Rosario, Ministerio Público de Santa Fe), Dr. Nicolás Cupayolo (Secretario de ejecución penal de La Pampa).

Luego de recibir las consignas de trabajo, estos actores fueron designados como representantes por cada institución para volcar sus aportes en cada mesa de trabajo. Entre las consignas de trabajo, entendiendo que el objetivo transversal de las mesas de trabajo es elaborar la *Guía de buenas prácticas*, se planteó que los temas de cada mesa

debían enfocarse, desde cada temática específica, al contexto de realización de pericias. Por esto, será evidente el grado de solapamiento o superposición entre los objetivos de cada mesa, aportando, desde las diferentes vertientes, al objetivo final en común. De ese trabajo conjunto surge la siguiente agenda de trabajo a futuro, organizada por temas:

Bioindicadores

Esta mesa de trabajo contó con la presencia de representantes judiciales que pudieron transmitir su experiencia en el uso de bioindicadores y su posible utilización en el monitoreo o investigaciones sobre infracciones ambientales. El eje de trabajo de esta mesa fue delinear la forma de proponer el uso de bioindicadores en estándares de prueba ambiental con la aspiración de conciliar cuatro finalidades:

1. Asegurar la información y participación ciudadana.
2. Ofrecer soluciones basadas en naturaleza.
3. Lograr economía procesal.
4. Brindar seguridad jurídica a las partes.

Conclusiones y propuestas de trabajo para la agenda 2024:

- Realizar guía sobre qué tipo de herramienta se debería seleccionar en función del tipo de problema ambiental.
- Conectar la guía con problemas ambientales específicos y con un mapa de especialistas en cada región.
- Generar espacios de consulta que mejore el diálogo entre científicos y operadores del ámbito jurídico.
- Recopilar e integrar en una base de datos los aspectos periciales y científicos ya estudiados.

Calidad

El objetivo de esta mesa de trabajo fue avanzar en la armonización de un protocolo único de abordaje de daños ambientales, priorizando la escena y la toma de muestras bajo el concepto de calidad en la gestión de la pericia (Basa de trabajo: Norma ISO 17.020).

Como parte de la discusión con los diferentes actores judiciales, investigadores e investigadoras presentes en la mesa de trabajo, se identificaron los aspectos abordados y pendientes de la mesa de trabajo del primer encuentro en noviembre del 2022.

- Protocolización del abordaje de infracciones ambientales (Abordada en esta mesa de trabajo de 2023).

Armaz matriz de recolección y matrices legales para comparar (Armadas).

- Asesoramiento (figura de Consultor) (Abordada).
- Armonización de Protocolos, por ejemplo, en toma de muestras (Abordada).
- ISO17020 inspección de la escena (Abordada).
- Comunicación entre las partes (Abordada).
- Articular con el Programa Nacional de Criminalística (Pendiente).
- Financiamiento: Plan Nacional de la Calidad (Min de Economía) habló sobre el Financiamiento por medio del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Calidad (FORDECAL) y necesidad de relevamiento de laboratorios a través del Registro Nacional de Certificadoras y Laboratorios de Ensayo y Calibración (RENACLAB) (Pendiente).

Conclusiones y propuestas de trabajo para la agenda

2024: Etapas para implementación de la gestión de la calidad:

ETAPA PRE ANALÍTICA “La calidad comienza entre la comunicación del operador judicial y el operador técnico”.

Diagnóstico

- Necesidad de capacitación y/o personal capacitado para la implementación de sistema de gestión de calidad.
- Compartir la hipótesis del caso: coordinando la oferta técnica con la demanda jurídica.
- La fiscalía, por ejemplo, podría tener un asesor o asesora técnica genérica que permita determinar cuál es la ciencia que mayor certeza pueda aportar al caso.
- Trabajo en equipo con otras instituciones CONICET, Profesionales, Ministerios, Entes Reguladores de Servicios Públicos, Etc.

Objetivo de calidad: Establecer procedimientos de abordaje inicial de infracciones ambientales basados en la buena comunicación entre operadores con el objeto de:

- Establecer la hipótesis correctamente.
- Confección del plan de muestreo oportuno y acorde (no solo al hecho en sí, sino también a la normativa aplicable).

Recolección de muestras e interpretación de resultados: “Implementación de normas de calidad para la garantía de los resultados”.

Diagnóstico

- Importancia de la recolección, falta de procedimientos de toma de muestras ambientales.

Clasificar la casuística de los infracciones ambientales en función de la jurisdicción con el objeto de definirlos como, por ejemplo:

- Industriales
- Fumigaciones
- Basurales a cielo abierto
- Derrames (accidentes)
- Fauna, etc

Objetivo de calidad: Implementación de ISO/IEC 17020 para el diagrama de manual de abordaje en el lugar del hecho, recolección de información y confección de informe (lenguaje claro), protocolos de cadena de custodia.

- Implementación ISO 21043 para el reconocimiento, registro, recogida, transporte y almacenamiento de muestras.

ETAPA ANALÍTICA “La calidad es la única garantía y la más fuerte defensa de los resultados obtenidos”.

Diagnóstico

- Falta de laboratorios ambientales acreditados pertenecientes a la justicia.
- Falta de conocimiento de laboratorios ambientales externos y requisitos para remisión de las muestras a los mismos que impacta directamente en el procedimiento de toma de muestras.

Objetivo de calidad de la etapa analítica:

- Generar un directorio de laboratorios ambientales externos acreditados con los requisitos de remisión de muestras según corresponda.
- Implementación ISO/IEC 17025 en laboratorios que realicen análisis de muestras ambientales que dependan de la justicia.

ETAPA POST ANALÍTICA - PREPARATORIA JUICIO ORAL “La calidad tiene íntima relación con la contundencia como prueba judicial”.

Diagnóstico

- Acreditación de la competencia técnica.
- Capacitación práctica de los técnicos como testigos expertos previa al juicio.
- ¿Fiscalía con referente técnico o técnico como testigo?

Objetivo de calidad de la etapa post analítica

- Procedimientos de evaluación de competencia técnica de los y las peritos.
- Procedimiento de preparatoria de los y las peritos, previo al juicio o para las etapas previas.

Pericias ambientales

En esta mesa a partir de la invitación previa de los representantes técnicos de cada institución, se buscó crear un grupo de trabajo con quienes serán los líderes en sus instituciones en cada una de los ejes de trabajo que exige la forensia y a partir de allí se escribieron los lineamientos básicos para desarrollar una Guía CONICET de peritación ambiental para la República Argentina, partiendo de las normas existentes y de las experiencias prácticas establecidas bajo un criterio de ajuste a la legalidad, realismo y practicidad.

Conclusiones y propuestas de trabajo para la agenda 2024:

Algunos de los ejes propuestos para la guía son:

1. Definición de perito y pericia.
2. Las bases de la pericia, dentro de las cuales se encuentra el trabajo policial, la documentación, el oficio judicial y las pruebas diagnósticas.
3. Los derechos y deberes del perito ambiental.
4. La interacción con el instructor en el desarrollo de la forensia.
5. El informe preliminar.
6. Las pruebas documentales y físicas, y, dentro de éstas, la eficiencia y eficacia, la cadena de custodia, el manejo de muestras judiciales.
7. La descripción del medio dentro de la investigación ambiental, así como la descripción de daño y del riesgo.
8. La valoración de los resultados desde la perspectiva técnica y procesal. Toma de decisiones basada en la prueba científica y obligaciones procesales.
9. Recomendaciones sobre la forma de comunicar las conclusiones del informe pericial, tanto desde el lenguaje claro en los informes periciales como en las aclaraciones pertinentes en audiencia.
10. Realizar una compilación de las herramientas (protocolos, normativas, procedimiento) y recursos disponibles (técnicas, muestreos, laboratorios especializados), para que los magistrados tengan una perspectiva del abanico de posibilidades de análisis y peritaje ambiental.

Lenguaje claro

El objetivo de esta mesa de trabajo fue establecer los lineamientos y criterios mínimos para acompañar la redacción de la norma técnica, guía de buenas prácticas o protocolo experto de pericias ambientales bajo las premisas conjuntas de garantizar un rigor técnico y asegurar la comprensión ciudadana.

Conclusiones y propuestas de trabajo para la agenda 2024:

1. Las pericias no deben ser cajas negras, que están al margen de la “sana crítica”. Los y las peritos deben proporcionar explicaciones detalladas de las bases teóricas en las que se basan sus conclusiones. Esto incluye explicitar las metodologías, definir umbrales, criterios de identificación y, si es necesario, las probabilidades cuando no haya certeza absoluta. Deben establecerse con claridad no sólo las conclusiones, sino las premisas, la metodología, las pautas de contrastabilidad y las posibilidades de falsación de la pericia, así como los márgenes de errores posibles si los hubiera. Ello será necesario para que a su turno en los actos decisorios los jueces puedan recuperar y reproducir el trabajo de indagación y exponerlo con claridad, en lugar de remitirse a la pericia “a libro cerrado”.

2. El criterio de lenguaje claro debe aplicarse también a las pericias. Las sentencias se apoyan centralmente en la determinación de certeza o incerteza sobre hechos fácticos sujetos a pericia, y es por ello que estas resultarán una parte crucial de la decisión. Ello implica que no se cumple con el estándar de publicidad de actos de gobierno si la determinación judicial quedara reservada para quienes tienen dominio de un lenguaje y de una experticia científica, y ajenas a la comprensión de los involucrados, lo que afectará su legitimidad y puede dificultar su implementación. Por eso, los y las peritos (y los jueces y juezas en sus sentencias) deben evitar la jerga técnica innecesaria y, en su lugar, utilizar términos accesibles. Esto facilita la comprensión de los resultados de la pericia tanto para las y los expertos como para las y los no expertos que puedan estar involucrados en el caso.

3. Tener en cuenta recursos didácticos e incluirlos en el informe pericial. Es conveniente recurrir a analogías razonables con fines didácticos para la mejor comunicación de los procedimientos y las conclusiones. Para ofrecer contexto, es conveniente acompañar a la pericia pautas de comparación históricas y contemporáneas para clarificar las referencias. Además, el concepto de explicación accesible no debe limitarse a un lenguaje escrito y textual: con frecuencia pueden recurrirse a esquemas, infografías, gráficos, videos y simulaciones que ilustren tanto los procedimientos como las conclusiones. Es factible y corresponderá incluir glosarios que faciliten la comprensión técnica y clarifiquen el lenguaje técnico utilizado.

4. Adecuada extensión del informe. La cantidad de información debe ser la estrictamente necesaria para responder a las preguntas relevantes para decidir. Las cuestiones que justifican o dan fundamento a esas conclusiones podrían incluirse en anexos, para evitar con ello que exista un volumen de información sin jerarquizar y de difícil comprensión. No obstante, todo el respaldo documental debe estar presente y quedar abierto para la revisión de las partes (incluyendo datos, informes de laboratorio y estudios científicos relevantes).

Además del lenguaje, importa la estructura y la gramática del texto. Se deben preferir estructuras simples, directas, y evitar gerundios que provocan ambigüedad y dificultan la comprensión y la interpretación del texto. Es importante que tenga una estructura clara dividiendo el texto en títulos, subtítulos y apartados, y observar el correcto uso de los signos de puntuación.

5. Las pericias se desarrollan no solo en textos, sino también en audiencias. Peritos y partes deben estar preparados para sostener sus casos y argumentos en la exposición oral y para responder a preguntas de las partes y el tribunal en forma solvente en juicios y audiencias. El o la perito debe ser capaz de expresarse de forma clara, organizada y didáctica ya que esa actuación puede ser determinante para la decisión en mayor medida que su base escrita.

6. El lenguaje claro como producto depende de que exista claridad en el insumo de preguntas o puntos de pericia. Antes de la pericia, se debe llevar a cabo un estudio exploratorio en audiencia previa para permitir que las partes formulen con claridad las premisas o hipótesis que se busca mensurar o corroborar. Es importante que las partes luego controlen y participen en el proceso pericial. Esto garantiza la transparencia y la inclusión de todas las perspectivas relevantes en la pericia. Es importante saber que se puede preguntar y cuáles son los condicionamientos de las respuestas en términos de costos, certeza y temporalidad.

7. Debe enfatizarse en el estándar de “proceso pericial” como un continuo y no en la pericia como un acto instantáneo. Esto implica una interacción constante que acompañe actos intermedios en el proceso y en la realización de las pericias para una mejor información y aprovechamiento de la evidencia.

8. Accesibilidad y comunicación pública. Es importante maximizar la accesibilidad de las pericias para que estén disponibles no sólo para las partes sino para la comunidad. En este sentido, el esfuerzo de comunicación de una pericia debe estar pensado también para el público general que puede estar interesado en esas causas. Por la misma razón, es crucial reconocer la complejidad y el carácter colectivo de estos casos al llevar a cabo pericias ambientales. Los procesos ambientales, normalmente prolongados, probablemente requieran esfuerzos de comunicación en forma continua, y no deben limitarse al punto sentencial.

9. Establecer protocolos de redacción, comunicación y colaboración. Deben especificarse sistemas que detallen y documenten cómo abordar las interacciones entre peritos y jueces o juezas. Esto incluye definir tiempos de respuesta, canales de comunicación preferidos, procesos de revisión, y promover sesiones de capacitación conjunta. Estos protocolos fomentan la transparencia, la claridad y la efectividad en el proceso pericial. Además, es importante mantener un registro completo de todas las comunicaciones relevantes entre peritos, jueces y juezas para evitar malentendidos futuros y asegurar confianza y mantener una comprensión mutua sólida, así como mantener y optimizar las buenas prácticas.

El objetivo de esta mesa de trabajo fue plantear una hoja de ruta del proceso de convocatoria y concertación de sectores de interés representativos del campo ambiental (gubernamentales, científicos y del tercer sector empresarial y social).

Conclusiones y propuestas de trabajo para la agenda 2024:

Con relación a la posibilidad de fortalecer las capacidades de actuación proactiva de las oficinas de administración de justicia, se ponen en consideración ejes de trabajo en torno al mejoramiento del servicio:

- **Identificación de problemas y captación de casos:** Una agenda activa en materia ambiental indica la importancia de mejorar la capacidad de lectura de los fenómenos de interés y la jerarquización de los problemas, de modo de incrementar las posibilidades de actuar preventiva o tempranamente. En este punto, y estrechamente ligada a la cuestión pericial, luce crucial fortalecer y sofisticar los lazos con las comunidades científicas, de modo de capturar situaciones de interés (en ocasiones no ostensibles, ni fácilmente identificables por el ojo lego), evaluar desde el inicio estrategias de intervención y definir con anticipación posibles apoyos técnicos y periciales. En tándem, la capacitación de los órganos del sistema judicial y el estrechamiento de los lazos de cooperación son imprescindibles.
- **Comprensión unificada de los fenómenos o conflictos ambientales:** La actuación diligente del servicio de justicia invita a revisar los diseños institucionales de intervención de modo de facilitar una comprensión acabada de todos los aspectos de una situación ambiental de interés. Esto con el doble fin de economizar recursos y planear una estrategia global ante un caso en todas las instancias posibles (administrativa, civil, penal, etc.) y evitar que cuestiones de competencia o discusiones relativas a la división de funciones en cada organismo demoren o compliquen la función. Los modelos posibles son variados, desde áreas especializadas en ambiente, con actuación multifueros, hasta la configuración de equipos conjuntos, entre otros. Respecto del trabajo pericial, esto implica maximizar el rendimiento del trabajo experto y evitar la duplicación de pruebas e informes.
- **Abordaje interjurisdiccional de la cuestión ambiental:** El reparto federal de competencias y órganos en materia ambiental, también plantea la necesidad de tender a mejorar las capacidades de coordinación de los niveles nacional y provincial, nuevamente, con el objetivo de incrementar el rinde de la forensia ambiental, por ejemplo, produciendo la información en formatos válidos y útiles en diversos contextos, o que consideren de modo integral las normativas nacionales y provinciales que podrían entrar en juego. A diferencia del punto anterior, y si bien existen algunas experiencias que pueden considerarse exitosas de trabajo conjunto en ciertas áreas (por ejemplo, narcotráfico), es una cuestión en la que parecen existir desafíos a considerar en materia de compatibilización.

Recursos especializados: es crítico reflexionar sobre los recursos disponibles, tanto en calidad como cantidad para atender adecuadamente la cuestión

ambiental. Una activación del servicio de justicia en materia ambiental reclama por una necesaria provisión de elementos de apoyo a la labor. El grado de autonomía, independencia y calidad con la que operadores de la justicia puedan contar hace parte central de una agenda más robusta de trabajo ambiental. Merecen explorarse los diseños, el financiamiento y la disponibilidad como elementos necesarios del aporte experto al trabajo ambiental de la justicia.

- Participación pública y acceso a la información ambiental: Finalmente, el trabajo judicial activo en materia ambiental no parece poder realizarse sin una correspondiente tutela de los derechos a la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental. La posibilidad de una respuesta jurídica robusta está fuertemente asociada a una mayor participación en el debate público y a la garantía de las condiciones que hacen posible ese debate. El compromiso de la justicia con el aseguramiento de las condiciones de la democracia redundar, en definitiva, en una mejora de la calidad de la escucha, la identificación, captación y jerarquización de problemáticas y, al fin, de la fortaleza de la intervención. En todo este proceso, el aporte de la ciencia es crucial, en tanto comparte una misma preocupación por la publicidad de las argumentaciones, la crítica y la transparencia de los procedimientos.

El acceso a la mejor ciencia colabora a la mejor justicia.

Generaciones futuras

El objetivo de esta mesa de trabajo fue debatir cómo plasmar los principios de precaución y equidad intergeneracional en un conjunto de estándares técnicos de pericias ambientales.

Conclusiones y propuestas de trabajo para la agenda 2024:

Los principios precautorios y de equidad intergeneracional deben guiar tanto el horizonte de la justicia como de la ciencia desde etapas tempranas de prevención de daño ambiental, en la evaluación de daño ambiental, en los informes técnicos probatorios, como durante la ejecución de la sentencia ambiental. En esta última etapa, a través de indicadores de cumplimiento, considerando que repercutirán en quienes no pudieron hacer oír su voz.

Una de las maneras de resguardar estos principios sería incorporar la variable climática en las investigaciones científicas y visualizar cómo cada conflicto socioambiental impacta sobre los distintos derechos humanos de las generaciones futuras.

Contar en toda situación en donde pueda resultar afectado el ambiente, con estudios técnicos y científicos serios y exhaustivos que garanticen el menor impacto ambiental posible. Considerar en los informes periciales el impacto ambiental en la constitución genética de las generaciones futuras. Pensar las reparaciones y cuantificar el daño acumulativo o en términos futuros.

Identificar prácticas y estrategias de desarrollo, resguardando el respeto por la diversidad cultural, grupos desventajados o en situación de vulnerabilidad y conservando la integridad ecológica.

Implementar directivas sobre debida diligencia en materia ambiental y derechos humanos. Aplicar debida diligencia en la realización de la pericia, elaboración de informes científicos desde una mirada transversal considerando a las futuras generaciones.

Interpretar los diferentes escenarios ambientales que presenta el país y crear redes de trabajo que incorporen los aportes de las comunidades ancestrales a las pericias atento a la indudable centralidad de la prevención y del principio precautorio, en los criterios para considerar la prueba pericial científica y a la necesidad de participación ciudadana.

Contar con estándares a considerar en la elaboración de informes, a fin de contar con bases comparativas.

Incorporar la perspectiva ambiental en la estructura administrativa, los equipos científicos y judiciales.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.07 14:47:09 -03:00

Alan Diego Temiño
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Asuntos Legales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

**BAROTTO
Sergio Mario**

Firmado digitalmente por
BAROTTO Sergio Mario
Fecha: 2024.05.06
08:13:22 -03'00'

Juez

Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Río Negro



Dra. María del Carmen Battaini
Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A.



Presidente de la AFFUN



Dra. Claudia Mizawak
Presidenta
REFLEJAR